ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 73 /2020	O.C. DA N° 73/2020

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	07/10/2020	
Entidad:	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior		
Unidad Compradora (Código SICP)	1370		
ID del Llamado:	368.889	Tipo de Procedimiento:	CD N° 09/19
Descripción del Llamado: Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire			
Proveedor:	TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez	RUC:	1.388.647-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

2	72102305-001	ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU - SALA DE REUNIÒN					
Item	Cód. Catalogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.1		Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.2		Mantenimiento y limpieza de filtros de serpentinas	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.3		Mantenimiento y limpieza de filtros de turbinas	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
2.4		Mantenimiento y limpieza de filtros de bandeja de drenaje	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.5		Lubricación de motores	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.6		Lubricación de ventiladores	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.7		Medición de carga del motor ventilador	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.8		Medición del compresor	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.9		Revisión del funcionamiento de contactares	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.12		Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
2.13		Provisión y montaje de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
2.32		Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
					TOTAL		1.030.000

SON GUARANÍES: Un millón treinta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/10/2020	Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Tres días corridos contados a partir de la recepción de los equipos y la orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Yegros 930 casi Manuel Domínguez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	41.655.000
							Total:		41.655.000

TECNO FRÍO de Pascual Torres Núñez
RUC 1388647-9
FIRMA PROVEEDOR

07/10/20
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. María Mirella Cantero
Dirección Administrativa
FIRMA POR LA ENTIDAD
ANEAES

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.